

# Política de cumplimiento



## Introducción



La presente Política de Cumplimiento ha sido elaborada en línea con las principales referencias normativas y *best practices* en materia de cumplimiento normativo.

Desde Orange España, como uno de los principales operadores de telecomunicaciones, tenemos el **firme compromiso de velar por el cumplimiento de los principios éticos y de buen gobierno**, y es por ello que entre nuestras prioridades se encuentra desarrollar una sólida cultura corporativa de cumplimiento normativo, en la que los valores éticos de la compañía se constituyan como elementos centrales de nuestra actividad y toma de decisiones.

## Objeto



Nuestro objetivo es **asentar una cultura de cumplimiento normativo en concordancia con los valores y principios asumidos por Orange España**, de forma que se permita el desarrollo de una conducta profesional honesta, íntegra y transparente, así como mostrar una firme condena ante la comisión de cualquier clase de acto contrario a los principios y valores de Orange España, sin que, en ningún caso, su comisión pueda justificarse sobre la base de un beneficio para la organización.

De esta forma, y en consonancia con lo establecido en la legislación aplicable, nos hemos dotado de instrumentos normativos internos y sistemas de control y gestión adecuados en el ámbito de la detección y prevención de riesgos normativos e incumplimientos.

## Ámbito de aplicación



Esta política es de **obligado cumplimiento** para todos los consejeros, directivos y empleados de Orange Espagne, S.A.U., como sociedad matriz del grupo en España y a sus filiales (en adelante, "**Orange España**"). Asimismo, la presente política será de aplicación a cualquier otra sociedad que en un futuro pudiera ser filial, directa o indirecta, y a aquellos terceros que formalmente se adhieran a la misma.

## Directrices básicas



Actuar y exigir que se actúe en todo momento conforme a lo dispuesto en la **legislación vigente**.



Difundir el **compromiso de la organización** con el estricto cumplimiento de la legislación y de la normativa interna, que es la encargada de establecer aquellos valores y principios que inspiran la actuación de Orange España. De esta forma, tanto el Grupo Orange como Orange España inspiran su actuación en el Código Ético, la Política contra la Corrupción y el Manual del Sistema de Cumplimiento Normativo.



**Promover una cultura de cumplimiento** entre toda la organización y sus componentes a través de la **difusión y formación** de los valores éticos corporativos, el cumplimiento normativo y la declaración del principio de tolerancia cero hacia la comisión de cualquier ilícito.



**Evaluación continua** de las principales actividades sensibles susceptibles de desarrollarse en Orange España.



**Promover la implantación, supervisión y mejora continua** de las políticas, los procedimientos y los mecanismos de control definidos en el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal de Orange España.



Difundir a todos los miembros de la organización, a través de adecuados **programas de comunicación y formación**, la importancia que tiene que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en el desarrollo de su actividad, se realice de forma y modo adecuado.



**Poner a disposición de toda la organización** los principios y normas que deben regir su actuación en Orange España.



**Definir las funciones de los órganos de gobierno** en relación con el cumplimiento normativo, con el objetivo de que su gestión favorezca el cumplimiento de las directrices y normativa interna relacionada.



Determinar las medidas necesarias para garantizar la **máxima integridad** en la elaboración y presentación de la **información financiera**, así como el adecuado cumplimiento de la **legislación vigente y normativa en materia contable**.



Proporcionar un **marco normativo y de cumplimiento** con aquellos terceros con los que podamos mantener relaciones de negocio, con el fin de asegurar prácticas íntegras y honestas dentro del marco de la **libre competencia**.

-  Establecer las medidas necesarias para cumplir con la **legislación y normativa vigente** en materia de **protección de datos de carácter personal**, asegurando los principios de intimidad, calidad y veracidad en el tratamiento de los datos.
-  Prestar, en calidad de operador de servicios de telecomunicaciones, la **colaboración requerida** por las autoridades judiciales, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y las autoridades u organismos oficiales nacionales e internacionales.
-  Promover en el seno de nuestras actividades un crecimiento sostenible y una efectiva **protección del medio ambiente**, a través de prácticas responsables en la reutilización de materiales, la adecuada disposición de los residuos generados y la efectiva gestión y control del consumo de recursos.
-  Proporcionar un entorno de **trabajo seguro y saludable**, promocionando la cultura de seguridad y salud en el trabajo.
-  Poner a disposición de todos los miembros de la organización **canales adecuados de comunicación**, estableciendo el deber de informar de buena fe, cualquier conducta irregular, infracción penal o administrativa, de la que tengan conocimiento o sospecha. Orange España garantiza, en todo caso, la confidencialidad de la identidad de los denunciados y los denunciantes, así como la ausencia de represalias a los denunciantes de buena fe y a quienes se negasen a participar en actividades de las que se deriven riesgos penales.
-  Difundir entre todo el personal el **régimen disciplinario** aplicable, según la normativa laboral y Convenios Colectivos de aplicación, en caso de incumplimiento del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal, de la normativa interna y en el supuesto de comisión de hechos o conductas que pudieran ser calificadas como potencialmente delictivas.
-  Reforzar la **autoridad e independencia** del **Comité de Ética y Cumplimiento**, como órgano responsable de gestionar los asuntos relacionados con el cumplimiento de los aspectos éticos reflejados tanto en el Código Ético, como en la Política contra la Corrupción, así como fortalecer la autoridad de la **Comisión de Auditoría**, en aras de garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal, así como del resto de normativa interna de aplicación.





**Realizar una verificación periódica** de la presente Política y del Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal implantado y promover su modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones o cuando se produzcan cambios en la legislación vigente, en la estructura de control o en la actividad de Orange España que los hagan necesarios.

## Medidas organizativas: Roles y Responsabilidades.



El compromiso con el cumplimiento normativo y los valores éticos se encuentra integrado en todos los niveles de Orange España, involucrando y siendo transmitido a todos los consejeros, directivos y empleados.

En la presente política se describen las medidas organizativas en materia de cumplimiento normativo implementadas en Orange España, definiéndose los roles de las partes involucradas en el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal.

### 1) Chief Compliance Officer (CCO)

El Consejo de Administración de Orange España, ha designado la responsabilidad del ejercicio de la Función de Cumplimiento al Chief Compliance Officer, que dispone de autoridad e independencia.

El Chief Compliance Officer contará con el apoyo del área de cumplimiento y del Comité de Ética y Cumplimiento dotados con los recursos materiales y humanos que sean necesarios y suficientes para el ejercicio de sus competencias.

El CCO es el encargado de la supervisar y verificar que el ejercicio de la función de cumplimiento se realiza de manera eficaz y eficiente.

Además, es responsabilidad del Chief Compliance Officer promover el uso del Buzón de Ética.

### 2) El Consejo de Administración y la Alta Dirección

El Consejo de Administración, con el continuo apoyo de la Alta Dirección, asume una labor de liderazgo y compromiso basada en la responsabilidad, transparencia, integridad y observancia, con el fin de reforzar y adoptar aquellas iniciativas que permitan reforzar la cultura organizativa de Orange España.

### 3) Obligaciones de todos los empleados de Orange España

Los empleados son responsables de comprender, observar y aplicar los valores y principios del Sistema, proclamados en la presente Política, el Código Ético y la Política contra la Corrupción del Grupo Orange.

## Medidas de control



Orange España, dentro de su Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal, cuenta con distintas medidas orientadas a la prevención y detección de riesgos penales. Este sistema es supervisado periódicamente y está sujeto a la mejora continua, garantizando la definición de objetivos en materia de prevención e incluyendo, en su caso, los objetivos específicos del sistema, la identificación e implantación de las acciones necesarias para lograrlos y la revisión de la eficacia de dichas acciones y objetivos de forma periódica.

#### 1) Control de prevención

Se entienden por controles de prevención todas aquellas normativas y políticas internas de Orange España, de naturaleza general (Código Ético, Política contra la Corrupción, Política de Conflicto de Interés, Plan de formación y concienciación, etc.) o específica (controles diseñados e implementados para la prevención de los riesgos penales específicos), que contribuyan a mitigar ex ante el riesgo de que se produzcan malas prácticas o incumplimientos normativos en el desarrollo de la actividad de Orange España.

La prevención de la comisión de delitos constituye un elemento fundamental en el Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal de Orange España, siendo conscientes de la importancia de implantar medidas de prevención a fin de minimizar la exposición a los riesgos y evitar la materialización de estos.

#### 2) Control de detección

Complementariamente a los controles de prevención implementados en Orange España, el Sistema cuenta con controles diseñados para la detección ex post de incumplimientos, conductas antijurídicas o malas prácticas contrarias a las políticas, procedimientos o valores de Orange España.

En dicho contexto, Orange España cuenta con controles detectivos de naturaleza general como el Buzón de Ética mediante los cuales los empleados y los terceros con interés legítimo pueden comunicar prácticas irregulares.

### 3) Control de revisión

El Sistema de Gestión de Cumplimiento Penal de Orange España se encuentra sujeto a supervisión y mejora continua, realizándose una revisión periódica del mismo de acuerdo con lo establecido en las políticas y procedimientos internos, modificando el mismo en caso de que:

- Se produzcan cambios normativos, legales o jurisprudenciales de carácter relevante que afecten al Sistema.
- Se pongan de manifiesto infracciones relevantes de las disposiciones del Sistema.
- Se realicen cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada por Orange España.

## Incumplimientos de la política



El cumplimiento de lo establecido en la presente Política es responsabilidad de todos los consejeros, directivos y empleados de Orange España. No obstante, tanto los consejeros como los miembros de la alta dirección serán los encargados de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento, en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

El incumplimiento de la presente Política compromete la reputación e imagen de Orange España por lo que todos los consejeros, directivos y empleados tienen la posibilidad de poner en conocimiento del Comité de Ética y Cumplimiento cualquier conducta que la contraviniera o pudiera contravenirla.

El **incumplimiento** de lo dispuesto en la presente Política podrá implicar la aplicación de las oportunas **medidas sancionadoras**, todo ello de conformidad con lo establecido en el régimen disciplinario de Orange España.

## Publicación y entrada en vigor

La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración en fecha 25 de octubre de 2019, y puesta a disposición de todo el Personal en la **intranet corporativa** para su obligado cumplimiento desde esa misma fecha.

Aprobaciones Comité Ética y Cumplimiento 23/09/2019 y 7/10/2021

Edición actualizada. Mayo 2023.



**Antonio García Martínez**  
Secretario General y  
Chief Compliance Officer

Parque Empresarial La Finca, E edificio 8.  
Pº del Club Deportivo, 1  
28223 - Pozuelo de Alarcón, Madrid (España)